PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No PSA MC 08-19.

ADELANTADO A TRAVÉS DE LA *PLATAFORMA SECOP II DE COLOMBIA* DEL PORTAL WEB DE COMPRA EFICIENTE – WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO BAJO LA NORMATIVIDAD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEMAS EN MATERIA DE CONTRATACION

"ADQUISICION DE SERVICIO DE ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO PARA EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES DE CASUR"

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LIMITADO A MIPYME NACIONAL

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2019

I. CONDICIONES GENERALES

El presente PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES está soportado por el estudio de conveniencia y oportunidad correspondiente.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los particulares que contratan con el Estado adquieren la calidad de colaboradores del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Todas las comunicaciones o solicitud de aclaración serán recibidas y resueltas por la Entidad a través de la PLATAFORMA SECOP II del portal web de Colombia Compra Eficiente – www.colombiacompra.gov.co

SE REITERA LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS PREVISTOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con la publicación del presente documento a través del SECOP II, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente selección abreviada y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

- Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011- Estatuto anticorrupción.
- Decreto 1082 de 2015.
- Códigos Civil y de Comercio que le sean aplicables.

El pliego de condiciones de la presente selección abreviada, adendas, anexos, formatos y/o formularios.

- Circulares y demás documentos vinculantes que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso.
- Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los oferentes.

Así mismo, la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía se encuentra establecida en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que consagra: "b) La contratación

de menor cuantía.

NOTA: El estudio de conveniencia y oportunidad, al igual que todos los documentos y soportes que reposen con relación directa al mismo, hacen parte integral de los requerimientos y reglas establecidos para el presente proceso.

3.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el art 5 de la ley 1882 del 15 de enero del año 2018 parágrafo 1° "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término del traslado del informe de evaluacion(...)".

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes y estos deben ser entregados dentro del término previsto. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En todo caso la no entrega de los documentos requeridos dentro del término señalado dará como resultado NO SUBSANADO.

Las observaciones o subsanaciones presentadas por fuera del término establecido se entenderán extemporáneas de conformidad al artículo 25 de la ley 80 de 1993.

NOTA: ENTIENDASE, EL TERMINO DE TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION, PERIODO PARA SUBSANAR.

4 CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

Según el decreto 1082 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2 del año 2015, se hace necesario clasificar los bienes de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

93141506	Servicios políticos y de asuntos jurídicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicio de bienestar social

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de Compras y contratación Pública y de manera referenciada.

5 CRONOGRAMA

El presente proceso de selección abreviada, se regirá para las fechas de la vigencia 2019, consignadas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO) y Proyecto de Pliego de Condiciones	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Recibo de Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Solicitudes limitaciones a Mypimes	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Apertura – Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Conformación de lista de 10 posibles oferentes – SI APLICA	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Aclaraciones y Asignación de Riesgos	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para solicitar aclaraciones al pliego	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Fecha Límite para la Expedición de Adendas	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Fecha Límite de Entrega de Propuestas – Cierre	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de Propuestas	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la Evaluación y ***TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION*** ***(Tiempo para subsanación y solicitud aclaraciones a la evaluación)***	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Consolidado final de evaluaciones	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co
Legalización y formalización del contrato	Terminos plataforma Secop II www.colombiacompra.gov.co

6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

6.1 Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá con la firma de la propuesta o del contrato según el caso.

6.2 Quiénes Pueden Participar -Limitado a Mipyme Nacional

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto contractual de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y tenga característica de mipyme

6.3 Manifestación de interés en participar

Los interesados en presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, deben efectuar la misma a través de la PLATAFORMA SECOP II, para lo cual deben ingresar al SECOP II con su usuario y suscribirse al proceso, lo cual permite que la plataforma HABILITE EL BOTÓN MANIFESTACIÓN DE PARTICIPAR en la línea de tiempo, botón en el cual deben dar clik para que la manifestación quede registrada en la plataforma.

Teniendo en cuenta que la PLATAFORMA SECOP II es de carácter transaccional, lo cual implica que en caso de adjudicación el contrato se elaborara de acuerdo a la figura jurídica con la cual se presenta la oferta, la manifestación de interés en participar debe ser realizada de acuerdo a la figura jurídica con la cual se va a presentar la oferta, es decir si es **persona natural, persona jurídica individual; en Consorcio o Unión Temporal**.

Nota: Se solicita a los interesados verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente pliego de condiciones, antes de manifestar por escrito su interés en participar y en caso de no cumplir con algún requisito, favor abstenerse de presentar su manifestación.

6.4 Consorcios o Uniones Temporales

Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales señalara los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CASUR.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal , deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso de contratación representará al consorcio o unión temporal mipyme y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta de un consorcio o unión temporal debe cumplir con todos los requerimientos del presente pliego de condiciones y para su elaboración debe tenerse en cuenta lo siguiente:

La carta de presentación de la propuesta (anexo No.1) debe firmarla el representante del consorcio o unión temporal mipyme; a la propuesta deberá anexarse el documento que acredite esa calidad.
A la propuesta debe anexarse el documento en el cual conste la conformación y reglamentación del consorcio o la unión temporal mipyme.

En todos los casos el firmante de la carta de presentación debe indicar en ella claramente:

Nombre, Apellidos, Cédula de Ciudadanía o de Extranjería si es el caso, NIT de la firma que representa.

Calidad en la que actúa: persona natural, integrante del consorcio o unión temporal mipyme,representante legal de persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

La Unión Temporal o el Consorcio deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más.

7 CONSULTA Y ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, así como toda la información pertinente del proceso de selección abreviada, podrán ser consultados a través de la **PLATAFORMA SECOP II**, del portal web de Colombia Compra Eficiente **www.colombiacompra.gov.co**, a partir de la fecha de APERTURA y ***CUALQUIER SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ DIRIGIRSE Y TRAMITARSE*** a la Dirección General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ***UNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*** del portal web de Colombia Compra Eficiente.

Copia en medio magnético del pliego de condiciones, estará disponible para los interesados en el Grupo Adquisiciones y Contratos de la Subdirección Administrativa de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Carrera 7 No 12B-58, Piso 9, Bogotá, D.C., a partir de la fecha y hora señalada para la apertura en el numeral 1.2. Cronograma. Este documento no tiene costo alguno.

8 VISITA A LAS INSTALACIONES

No aplica

9 CONFORMACIÓN LISTA DE POSIBLES OFERENTES

En la fecha y hora señalada en el Cronograma publicado en la PLATAFORMA SECOP II, en caso de que así lo determine la Entidad, el sorteo para conformar la lista de posibles oferentes.

El sorteo se realizará a través del mecanismo previsto por Colombia Compra Eficiente en su Plataforma SECOP II y/o sorteo en las instalaciones de la CAJA. Para lo cual podrán asistir los interesados al mismo.

EL RESULTADO DE LA AUDIENCIA DE CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES, será publicado en la **PALATAFORMA SECOP II del portal web de Colombia**

OFERENTES, será publicado en la **PALATAFORMA SECOP II del portal web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co**.

10 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082, en la fecha prevista en el cronograma del proceso, en el Auditorio de la Entidad ubicado en el piso 10 de la Carrera 7 No. 12B - 58 de la ciudad de Bogotá D.C.; se llevará a cabo la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, como resultado de tal diligencia y cuando resulte conveniente, el Director General de la Entidad, expedirá las aclaraciones o Adendas pertinentes.

NOTA: Es de resaltar que para esta audiencia no es obligatoria la asistencia, pero igualmente solicitamos a los interesados asistir a la misma, ya que este es un espacio muy importante para saber sus inquietudes, aportes y poder interactuar de manera presencial, logrando así, contribuir a un más a los fines de CASUR en realizar procesos claros, transparentes y exitosos.

11 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES

Los interesados también podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, dirigidas a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, **UNICAMENTE a través de la PLATAFORMA SECOPI II del portal web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co**

De ser necesarias modificaciones al pliego de condiciones, que afecten la conformación de la propuesta, estas se realizarán mediante adendas, que serán expedidas en la plataforma Secop II y publicadas a través de la **PLATAFORMA SECOPI II del portal web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co**

La entidad podrá emitir adendas después de la fecha de cierre solo para modificar fechas del cronograma.

12 PRESUPUESTO ASIGNADO.

El presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($105.171.809.00) MONEDA CORRIENTE,** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 23819 con fecha de registro 2019-08-02 y plan de compras por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000.00) M/Cte.

El presupuesto incluye entre otros, el impuesto al valor agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos; los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, insumos, equipos, herramientas y toda clase de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, la totalidad de los tributos (impuestos) originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general, todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cabal ejecución del contrato. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR-, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los

costos, gastos o actividades adicionales que realice el contratista para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

13 VALOR DEL FUTURO CONTRATO.

El valor del futuro contrato será conforme a la propuesta económica más favorable para la entidad, la cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la entidad y no superar el presupuesto asignado.

13.1 FORMA DE PAGO.

La Caja De Sueldo De La Policía Nacional pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio y de acuerdo con los requerimientos de la dependencia que supervisa el contrato y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Para efectuar el pago del servicio, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Informe de actividades suscrito por el contratista
- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).
- Factura con los requisitos de ley
- Evaluación de proveedor

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS

Se realizara en cuatros pagos de acuerdo a las actividades programadas.

14 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades serán ejecutadas en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños de Cundinamarca y de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.

14.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta inicio, la cual tendrá como fecha la misma de la aprobación de la garantía Única hasta el 31 de diciembre de 2019.

15 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato de seguros, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación

de cada uno.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	ACCIÓN DE MITIGACIÓN
Riesgo Operativo	No firma del contrato	No cumplir con las expectativas	Contratista	precontractual	Afectar Póliza de seriedad oferta
Riesgo Operativo	Accidente laboral	Accidente Laboral	Contratista	Ejecución del contrato	Exigir cumplimiento de normatividad SG-SST
Desastre natural	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por el desastre	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
Actos terroristas	Parálisis del contrato	Cuantificación de los daños y costos generados por actos terroristas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ante esta clase de ocurrencias no existe un modo-tiempo-lugar de la ocurrencia del hecho
No suministro de insumos por parte de Casur	Demora o suspensión en la ejecución del contrato.		Casur	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Preparar la entrega de información o insumos para entregarlos a tiempo
Pérdida de información por parte del contratista	Perjuicios para Casur y los afiliados		Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Respaldo de la información
Riesgo Operativo	Perjuicio a la misionalidad de la Entidad	No cumplir con el objeto del contrato	Contratista	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Afectar póliza de respaldo del contrato
Riesgo Operativo	Mayor costo, designación de recursos adicionales, mayor tiempo de ejecución	Condiciones o alcance del contrato se debe ampliar	contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Elaborar estudios previos que analicen todas las variables
Riesgo Operativo	Atraso en el cumplimiento del objeto contractual	Enfermedad del Contratista	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su	Tener planes de contingencia

				liquidación	
Riesgo Operativo	No contar con recursos que respalden el sobrecosto	Cambio en las condiciones económicas	Contratista-contratante	Periodo de ejecución desde la etapa contractual hasta su liquidación	Ajuste presupuestal

15.1 GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	vigencia	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, con cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

15.2 ETAPA CONTRACTUAL

15.3 GARANTIAS REQUERIDAS EN EL PROCESO

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos.

15.4 GARANTIAS ETAPA CONTRACTUAL.

El Contratista deberá establecer Garantía única a favor de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia con los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar
CALIDAD	Equivalente al 50% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y doce (12) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Garantizar el pago de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionado con el personal utilizado en la ejecución del contrato. Su valor no será inferior al 5% del valor total del contrato y su vigencia será la misma del contrato y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Garantizar el pago de perjuicios patrimoniales e indemnizaciones a terceros, que cause el contratista con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo a la ley. Su valor no será inferior a 200 SMMLV y su vigencia será la misma del contrato.

Así mismo el contrato deberá incluir como cláusulas sancionatorias las siguientes:

CLÁUSULA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

CLÁUSULA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

16. ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTO DE CIERRE

Las propuestas ***SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE A ATRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II del portal WEB COLOMBIA COMPRA EFICIENTE www.colombiacompra.gov.co,*** UNICAMENTE hasta la fecha y hora límite señalada en el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

La apertura de ofertas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: La Entidad no aceptará propuestas entregadas por fuera de la **PLATAFORMA SECOP II del portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co**, así mismo no se aceptarán propuestas radicadas después de la fecha y hora límite señaladas para la entrega de las mismas.

17. TÉRMINO PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, administrativa, financiera y técnica se realizará entre la fecha de CIERRE y la fecha establecida en el Cronograma establecido en la PLATAFORMA SECOP II. Término dentro del cual, CASUR podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, sin que haya lugar a completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas (Art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993).

Este plazo podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante Adenda.

18. INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán ***A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II del portal web de Colombia Compra Eficiente*** **www.colombiacompra.gov.co;** de igual manera estará disponible físicamente con las propuestas presentadas, en las instalaciones de la Subdirección Administrativa de la Entidad, dentro del periodo indicado en el Cronograma que se encuentra en la PLATAFORMA SECOP II, plazo dentro del cual CASUR recibirá las observaciones pertinentes.

19 ADJUDICACIÓN

El Director General de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, adjudicará el contrato a un solo proponente, de acuerdo con las necesidades de CASUR y teniendo en cuenta lo previsto en el presente pliego de condiciones y las siguientes consideraciones especiales:

a) La adjudicación se realizará en la fecha establecida en el Cronograma publicado en la PLATAFORMA SECOP II, en AUDIENCIA PÚBLICA y resolución motivada, la cual será notificada personalmente al proponente favorecido, y publicada en la **PLATAFORMA SECOP II del portal web Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co**

b) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario.

c) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente, quedará a favor de la Entidad contratante en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. En este evento la entidad mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando esta propuesta sea favorable.

20 CONDICIONES CONTRATUALES

Ver ANEXO modelo de MINUTA DEL CONTRATO.

21 ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO

Con fundamento en lo establecido en el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*, que se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente y en el cual el literal C de este Manual establece: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de*

Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos

	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

II. PROPUESTA

2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta con todos los documentos solicitados debe ser presentada en idioma español y los valores deben ser expresados en pesos colombianos, con toda la información necesaria.

Debe presentarse en FORMA DIGITAL, de acuerdo con lo establecido por la Entidad en la PLATAFORMA SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

2.2 VALIDÉZ DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de CIERRE.

2.3 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

Todos los documentos de la oferta deben presentarse en forma digital con las características y condiciones establecidas por la CAJA en la PLATAFORMA SECOP II de Colombia compra eficiente.

La información presentada en la propuesta, se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

2.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

2.3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el **Anexo No. 1.**

Esta carta debe estar firmada por el **REPRESENTANTE LEGAL** cuando se trate de Personas Jurídicas, por el proponente cuando se trate de Personas Naturales, por el apoderado debidamente facultado o por la persona facultada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate.

Cuando el proponente concurra a ofertar a través de apoderado general, deberá anexar copia auténtica del poder general.

2.3.1.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXO 2)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente

para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

a. **Persona Natural**. Deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

b. **Persona Natural de Origen Extranjero.** Deberá presentar documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

   En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Caja de sueldos de retiros de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

c. **Persona Jurídica Nacional.** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la -propuesta con los siguientes requisitos:

   Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha del cierre del proceso.

   Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

   Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

   Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

d. **Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjero**

   Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas

de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

e. Personas jurídica de origen extranjero con sucursal en Colombia:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

f. Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que

autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones. **Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Caja de sueldos de retiros de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual

se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", **Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la suscripción del contrato, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Caja de sueldos de retiros de la Policía Nacional aceptará fotocopias simples.**

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Podrán participar consorcios y uniones temporales mipyme, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal mipyme, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal mipyme en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal mipyme, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal mipyme; si se trata de Unión Temporal mipyme, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **caja de retiro de la Policía Nacional-CASUR.** La omisión de este señalamiento, hará que **caja de retiro de la Policía Nacional-** CASUR, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

- ✓ Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal mipyme hasta la liquidación del contrato.

- ✓ Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal mipyme, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- ✓ Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal mipyme tienen un término mínimo de duración de dos (2) años.

- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal mipyme. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplacé en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal mipyme en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- ✓ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal mipyme, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- ✓ En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal mipyme), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- ✓ Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit. del consorcio o unión temporal mipyme.

2.3.1.4 CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá anexar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

2.3.1.5 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).

El proponente debe anexar dentro de su oferta, el pantallazo de la consulta de medidas correctivas (RMNC) dando aplicación al Pago de multas establecidas en el Código de Policía: De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183, si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de una multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
Por tanto, los proponentes (Representante legal o personal natural) deberán aportar comprobante en el que conste que se encuentra al día por este concepto. en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

2.3.1.6 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La caja de sueldos de retito de la Policía Nacional, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal no superior a noventa (90) días anteriores a la presentación de la propuesta; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000). Será verificado por el evaluador jurídico.

2.3.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de La Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
El certificado de antecedentes disciplinarios será verificado por el comité jurídico, según lo establecido en la ley 1238 de 2008. Las entidades públicas o privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión del cargo o suscribir contratos con entidades oficiales.

2.3.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente o sus integrantes, en el caso de consorcio o unión temporal mipyme, deberá anexar a la propuesta, el certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional –Consulta en línea.

2.3.1.9 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma, antecedentes de la junta de contadores; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012). **La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.**

NOTA 1: los oferentes deberán anexar copia de la planilla de pago de los dos últimos meses.

NOTA 2. En caso de consorcio o unión temporal mipyme cada uno de los integrantes deberá aportar el cumplimiento.

2.3.1.10 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

En cumplimiento a lo establecido en al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en el presente proceso requiere que los oferentes presenten el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.
Así mismo en cumplimiento del artículo **2.2.1.1.1.5.1.**, del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deben tener vigente y en firme su inscripción en el RUP para la fecha de cierre del proceso.

NOTA. En caso de consorcio o unión temporal mipyme cada uno de los integrantes deberá aportar el cumplimiento.

PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Tratándose de personas naturales sin domicilio en Colombia y personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal y privada sin sucursal en el país, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 6.3 parágrafo 2 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar los siguientes documentos:
Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá presentada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica.

2.3.1.11 CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por éste en caso de persona natural o por el representante legal en caso de persona jurídica, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del mismo, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni los integrante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, han sido sancionados con caducidad, o se les ha impuesto multas reiteradas en la misma vigencia por una o varias entidades estatales, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo cual certifica además que no se encuentra incurso en Inhabilidades e Incompatibilidades, diligenciando el formulario adjunto al presente proceso.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

2.3.1.12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL identificada con NIT. 899.999.073-7, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado, con una vigencia de cuatro meses más, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica mipyme, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión
Temporal mipyme, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- El haber manifestado ser Mi pyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.
- Las demás contempladas en la ley.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CAJA DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: Anexo a la presente, los oferentes deberán anexar junto a la póliza el recibo de pago.

NOTA 2. Se dará aplicación a lo establecido en el Art 5 Parágrafo 3º de la ley 1882. *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."*

2.3.1.13 CERTIFICACIÓN EMPLEADOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

En caso que la firma tenga personal vinculado en condición de discapacidad, deberá anexar **Certificación expedida a la fecha de cierre o en su defecto dentro de los treinta (30) días anteriores a este, la cual deberá acreditar vinculación laboral de por lo menos el 10% de empleados en las condiciones de discapacidad** y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

Este personal debe haber sido contratado con por lo menos un año de anterioridad y se debe certificar adicionalmente que se mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Se debe anexar la constancia de Ministerio de Trabajo.

2.3.1.14 CERTIFICACIÓN SG-SST

El Proponente deberá aportar una Certificación de autoevaluación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, **firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente)**, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, que indique un nivel de cumplimiento superior al 70%.

Se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y resolución de autorización, de la persona encargada de vaalar el cumplimiento del SG-SST.

2.3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.3.2 .1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA –RUT.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las

personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.3.2.2 REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARI – RIT.

Los posibles oferentes deberán presentar el RIT dentro de su propuesta.
NOTA. En caso de consorcio o unión temporal mipyme cada uno de los integrantes deberá aportar el cumplimiento.

2.3.2.3 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El oferente deberá anexar original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del proceso.

2.3.2.4 INDICADORES FINANCIEROS.

Los proponentes o los integrantes, para el caso de consorcio o unión temporal mipyme, interesados en participar en el presente proceso, deberán demostrar que cumplen con los siguientes indicadores financieros acreditados con base en la información financiera del RUP expedido por la Cámara de Comercio, información que debe estar actualizada a 31 de diciembre de 2018, la cual deberá estar vigente y en firme conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que lo regulen.

Si el proponente o los integrantes, para el caso de consorcio o unión temporal mipyme, son sociedades nuevas o personas naturales que iniciaron operaciones en el año 2018, se tomará la información financiera de apertura reportada por ellos en el RUP, la cual deberá cumplir con las exigencias del presente proceso contractual.

Índice de Liquidez

Tener un índice de liquidez igual o mayor a 1

Índice de Endeudamiento

Tener un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

Capital de Trabajo

El oferente debe tener un capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Capital de Trabajo del Oferente debe ser igual o mayor al $ 52.585.905

2.3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

Se calificarán las exigencias de carácter técnico a continuación descritas así:

2.3.3.1 Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en el ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, del presente documento, el cual se evaluará como cumple o no cumple. El no cumplimiento de una sola especificación técnica será causal de rechazo de la oferta

2.3.3.2 Experiencia:

Los posibles oferentes, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo a los establecidos en la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El Proponente debe acreditar como experiencia general inscrita en el RUP, aportando como mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, las cuales deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el presente proceso, cuya sumatoria de forma individual o grupal deberá ser como minimo el 100% del presupuesto asignado, la cual deberá estar inscrita minimo, en el código UNSPSC:

93141506	Servicios políticos y de asuntos jurídicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicio de bienestar social

Teniendo en cuenta que la información suministrada en el RUP, no contiene algunos datos de interés para la entidad, con el fin de establecer la experiencia, el oferente debe indicar en su oferta lo siguiente:

Número del contrato registrado en el RUP, que debe ser tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Anexar copia la certificación del contrato y/o acta de liquidación.

Diligenciar el siguiente cuadro, como complemento de la información que indica el RUP, sobre los contratos que presenta como experiencia, así:

CUADRO ACREDITACION DE EXPERIENCIA					
No. Contrato	Valor en	Fechas	Código UNSPSC	Información de la Empresa con la que contrato el oferente	Nro consecutivo

	Pesos ($)	Inicio	Terminación		Dirección	Teléfono	Nombre del Contacto	RUP

NOTA 1: Si los oferentes presentan más de las certificaciones solicitadas, solamente se tendrán en cuenta las tres (03) primeras relacionadas en el cuadro de acreditación de la experiencia.

NOTA 2: Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES.
NOTA 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar participación.

NOTA 4: En caso de consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los integrantes deberá acreditar el código de experiencia solicitado.

III. FACTORES DE CALIFICACION Y/O PONDERABLES

Las ofertas que hayan superado el proceso de verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, serán objeto de calificación de acuerdo con los siguientes criterios:

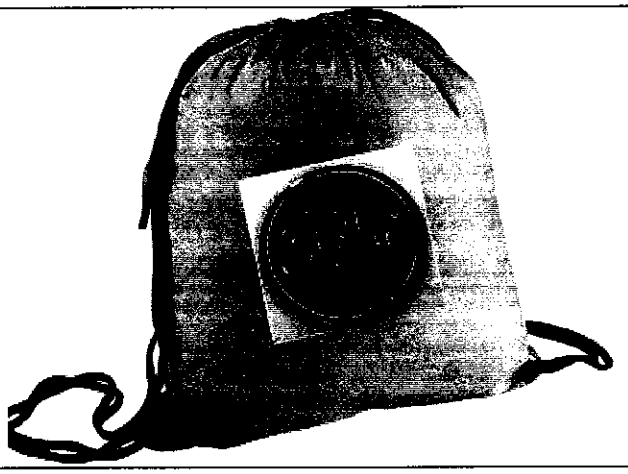
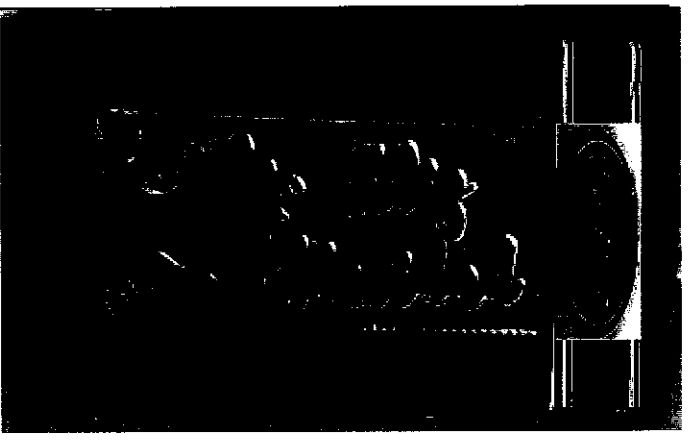
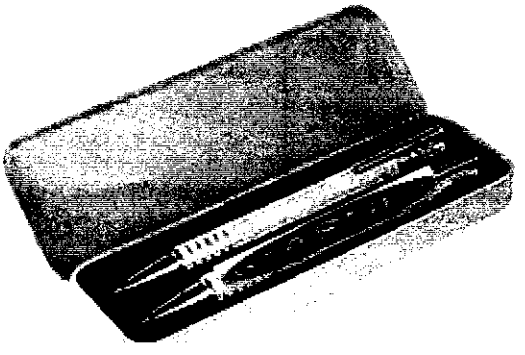
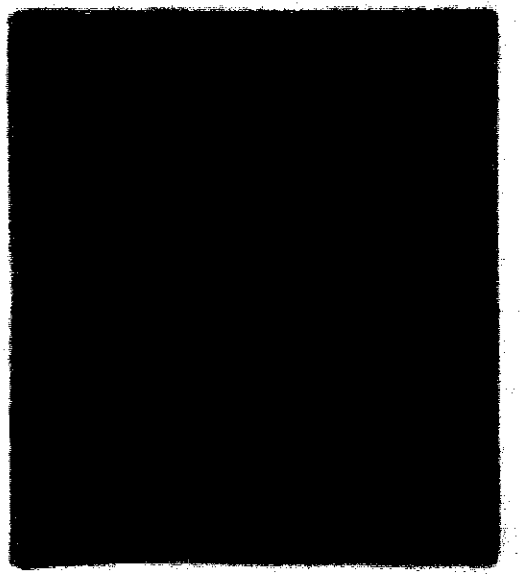
CARÁCTER TECNICO		60
Detalle cumpleaños	15	
Kit sorpresa caminata CAMINATA TERMANES CHOCONTA-MACHETA **(40 incluye morral sencillo y toalla de manos 20*20))**	30	
Esferos institucionales con imagen corporativa	5	
CARÁCTER ECONOMICO		40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	
TOTAL PONDERABLES		100

Como se verificará dicha información.

3.1. FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES

Kit sorpresa caminata	
El oferente que ofrezca sin costo adicional (40) kit incluye morral sencillo con logo institucional y toalla de manos 20*20) Ver modelo cuadro anexo	5
El oferente que ofrezca sin costo adicional (80) kit incluye morral sencillo con logo institucional y toalla de manos 20*20) Ver modelo cuadro anexo	15
El oferente que ofrezca sin costo adicional (120) kit incluye morral sencillo con logo institucional y toalla de manos 20*20) Ver modelo cuadro anexo	30
Detalle cumpleaños El oferente que ofrezca sin costo adicional **250 detalles para cumpleaños incluye Ver modelo cuadro anexo**	15
Esfero corporativo El oferente que ofrezca sin costo adicional **100** Set de esfero y portaminas metalico con estuche. Debe incluir logo institucional en el esfero.	5

CUADRO MODELO ELEMENTOS A OFERTAR DE CARÁCTER PONDERABLE

	
Morral con logo institucional (color a definir con el supervisor)	Chocolate Jumbo extralargo logo institucional con mensaje Feliz Cumpleaños en estuche tipo regalo. (color a definir con el supervisor)
	
Set de esfero y portaminas metalico con estuche. Debe incluir logo institucional en cada uno (color a definir con el supervisor)	Toalla de Manos con medidas 20*20 (color a definir con el supervisor)

Para la evaluación de este requisito se debe diligenciar el Anexo 4 del presente documento

3.2. Apoyo a la Industria Nacional

Se evaluará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE
Empresa nacional con recurso humano nacional	10
Empresa extranjera con recurso humano nacional	5
Empresa extranjera sin recurso humano nacional	Cero (0)

Para la evaluación de este requisito se debe diligenciar el Anexo 6 del presente documento

3.3. OFERTA ECONÓMICA (40 Puntos)

La propuesta que ofrezca el MENOR PRECIO, obtendrá un puntaje de cuarenta (40) PUNTOS, las demás propuestas se evaluarán de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Oferta a Evaluar} = \frac{\text{Menor precio Ofrecido}}{\text{Valor oferta a Evaluar}} \times 40$$

IV. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser presentada así:

La oferta económica debe ser presentada en el formato que para el caso está previsto por Colombia Compra Eficiente en la ***PLATAFORMA SECOP II del portal web de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.***

La oferta económica deberá considerar todos los costos de análisis, diseño, desarrollo, licenciamiento, instalación, puesta en marcha, IVA y demás impuestos de Ley, así como pólizas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Para efectos de estructuración económica del proyecto, el proponente deberá considerar los precios techo y demás información prevista en el ANEXO CUADRO DE PRECIOS TECHO.

V. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

1. La comprobación de que el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en cualquiera de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes.

2. Cuando el proponente o algunos de sus integrantes se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores.

3. Cuando la propuesta no cumpla con alguno de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO TECNICO siempre y cuando no sea subsanado y/o aclarado dentro del término exigido por la entidad.

4. Cuando no se presente la Oferta Económica o esta supere el valor del presupuesto oficial asignado, o el valor de alguno de los precios previstos en numeral 12 PRESUPUESTO ASIGNADO del capitulo 1 Condiciones Generales.

5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un lugar distinto al señalado en este pliego de condiciones.

6. No encontrarse inscrito en la lista de posibles oferentes.

7. Cuando el proponente no cumpla con lo solicitado en la verificación financiera.

8. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.

9. Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos que no sean de carácter ponderable, dentro de los términos establecidos por la entidad.

10. Se entenderá y dará aplicación como no cumple, cuando el oferente o los oferentes no subsanen o aclaren aquellos requisitos exigidos dentro de los términos por parte de la Caja De sueldos de Retiro de La Policía Nacional.

11. El oferente que no cumpla con las características de Mipyme Nacional.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS POSIBLES OFERENTES, VERIFICAR CADA UNA DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PROCESO (Entiéndase como proceso todos los documentos que hacen parte del mismo, proyecto del pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, adendas, respuestas observaciones, aclaraciones y demás que del mismo)

VI CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, procederá al desempate de la siguiente manera:

a) Se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en factor TÉCNICO.
b) Si persiste el empate se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje en factor económico.

c) Si persiste el empate se dará aplicación a los criterios de desempate señalados en el Decreto 1082 de 2015.

d) Si aún persiste el empate la Dirección General de CASUR realizará en audiencia pública el sorteo entre los proponentes que hayan alcanzado los mismos puntajes, por el sistema de balotas.

Bogotá D.C, 22 AGO 2019

Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General

Elaboró. GAC	Eduardo.bermudez	**Revisó.** Oficina Jurídica	Claudia Chauta Rodríguez
Revisó. GAC	Magdi Yaneth González	**Aprobó.** Subdirección Administrativa	Maria Yaneth Yanine Suarez

ANEXO 1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN:

Ciudad y Fecha

Señores
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional -CASUR. Cra. 7
No. 12B-58 Piso 9
Subdirección Administrativa
Bogotá D.C.

REF:PROCESO PSA MC _____

El suscrito, obrando en representación de xxxxxxxxxxxxx o en nombre propio ofrezco contratar con la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el PLIEGO DE CONDICIONES y de conformidad con lo señalado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

NOTA: Este texto se debe diligenciar en la calidad que se presenta, en caso de consorcios o uniones temporales citar el nombre de los integrantes.

Igualmente manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8o. y
b. 9o. de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de
c. acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa en la que conste que ni el representante legal, ni la razón social se encuentran embargadas.

d. Que manifiesto expresamente haber leído y conocido las condiciones señaladas en el texto del Pre-Pliego de Condiciones,Pliego definitivo, sus anexos, estudio previo y así como las Comunicaciones Escritas expedidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

e. Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de 60 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

g. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del

Proceso de Contratación de la referencia.

h. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.

i. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

j. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto e igualmente que conozco las consecuencias jurídicas a las que incurriría en caso de algún cambio o modificación no legal de los documentos o soportes presentados dentro de la totalidad de a oferta.

k. Que Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

l. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

m. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

n. k. Que realizare todas las actuaciones legales requeridas en la plataforma SECOP II.

o. l. Que conozco las modificaciones realizadas dentro del proceso correspondientes a la(s) adenda(s) Nro(s)______

p. M.Que autorizo a la Caja para corroborar los datos de la informacion presentada dentro de la propuesta.

q. N. Que los documentos que acontinuacion se relacionan se consideran de carácter reservado conforme :_...........así:,,,

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y

requerimientos relacionados con este proceso de contratación, la siguiente:

Dirección:	
Nombre del Contacto:	
Teléfono:	
Ciudad:	

Atentamente,

Firma
Nombre : _____
Documento identificación : _____
NIT : _____

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL –CASUR-
Ref. Proceso de Contratación PSA MC_____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal del [nombre del Proponente],** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR- para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Referencia.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CANTIDAD FUNCIONARIOS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	40	SERVICIO RECREO DEPORTIVO CAMINATA	**CAMINATA TERMALES CHOCONTA-MACHETA** **1.** Caminata donde se recorrerán diferentes entornos naturales con una intención más recreativa que deportiva con una finalidad clara, que es la de lograr que las personas se involucren y despierten la sensibilización con el medio ambiente, la caminata inicia en la zona urbana del pueblo de Chocontá, ascendiendo y descendiendo la montaña hasta llegar a los límites con la zona rural de Macheta, para tomar un baño termal. **2.** Servidores públicos de la entidad. **3.** Transporte, Guías mínimo dos (2), apoyo médico mínimo uno (1) perfil mínimo requerido enfermero certificado, incluye costos de ingreso por persona y seguro. **Se incluye:** **3.1** El transporte de los servidores el cual se debe realizar en un bus de modelo mínimo del año 2017 en adelante, con capacidad para 40 Personas sentadas. El punto de partida y regreso se establece en las instalaciones de la CAJA Carrera 7 No 12b-58. Previa coordinación con el supervisor. **3.2** MENU -Huevos al gusto pan o arepa, chocolate o café con leche -Kit de hidratación: Botella de agua pura de 600ml, banano, bocadillo -Para el almuerzo pechuga de pollo grille con arroz, ensalada, papa salada, jugo natural y postre -Para la tarde, Pastel de pollo o carne, + jugo cajita 300 ml + chocolatina 100 gr
DIA 1 BIOPARQUE LA RESERVA			
2	30	SERVICIO RECREO DEPORTIVO VACACIONES CREATIVAS	**1.** Bioparque vivo, recorrido guiado por todas las representaciones de ecosistemas colombianos donde coexisten plantas, animales, agua, luz, etc. Se pueden percibir diversos ecosistemas y la importancia de estos en la conservación de nuestros recursos. El recorrido incluye varias exhibiciones de demostración de comportamiento animal natural (vuelo de aves rapaces al aire libre y el comportamiento natural del coatí de montaña. **2.** Para los servidores públicos de la entidad. **3.** Transporte, Guías mínimo dos (2), apoyo médico mínimo uno (1) perfil mínimo requerido enfermero certificado, monitor recreativo y 1 promotor lúdico por cada 10 niños con el fin de que pueda hacer diversas dinámicas de grupo. **Así mismo, incluye:** **3.1** -Costos de ingreso por persona y seguro. -El transporte en bus de modelo mínimo del año 2017 en adelante, con capacidad para 40

			Personas sentadas. El punto de partida y regreso se establece en las instalaciones de la CAJA Carrera 7 No 12b-58. previa coordinación con el supervisor **a. MENU** -Huevos al gusto pan o arepa, chocolate o café con leche -Kit-hidratación: Botella de agua pura de 600ml, banano, bocadillo Para el almuerzo pierna pernil asado con arroz, ensalada, papa salada, jugo natural y postre **Para la tarde** Salchicha hojaldrada + jugo en cajita 300 ml o natural
DIA 2 PARQUE JAIME DUQUE			
3	**30**	**SERVICIO CULTURAL VACACIONES CREATIVAS**	**1.**Visita a los museos, monumentos y BioparqueWakatá (antiguo Zoológico) y a todas las atracciones que ofrece el parque Jaime Duque. **2.** Hijos de los servidores públicos CASUR Niños entre 7 a 12 años de edad. **3.** Transporte, Guías mínimo dos (2), apoyo médico mínimo uno (1) perfil mínimo requerido enfermero certificado, monitor recreativo y 1 promotor lúdico por cada 10 niños con el fin de que pueda hacer diversas dinámicas de grupo. Horario : 8a.m a 5 p.m Entradas al parque (Brazalete - General). **Así mismo incluye,** **3.1**Transporte en bus de modelo mínimo del año 2017 en adelante, con capacidad para 30 Personas sentadas. El punto de partida y regreso se establece en las instalaciones de la CAJA Carrera 7 No 12b-58. previa coordinación con el supervisor. **3.2 MENU** -Pastel de poyo o carne + jugo de cajita. - Para el almuerzo se tienen dos opciones. Opción 1. Hamburguesa+ papas chips + gaseosa en botella + gelatina. Opción 2. Muslo de pollo + papas chips + porción de arroz + fruta de la temporada + jugo natural + helado. **Para la tarde,** Yogurt con mantecada.
Día 3 MULTIPARQUE			
4	**30**	**SERVICIO RECREO DEPORTIVO VACACIONES CREATIVA**	1.Participación en las actividades y atracciones del parque, más de 50 atracciones no mecánicas, taller en la granja, "conocer los animales" con recorrido pedagógico y acompañamiento de un tallerista, cataplum (inflables), la nube, super botes, jumping, golfito, karts, bozookaball, spinning coaster, twist and shout, carros chocones y sky bikes. 2. Hijos de los servidores públicos CASUR Niños

			entre 7 a 12 años de edad. **3.** Transporte, Guías mínimo dos (2), apoyo médico mínimo uno (1) perfil mínimo requerido enfermero certificado, monitor recreativo y 1 promotor lúdico por cada 10 niños con el fin de que pueda hacer diversas dinámicas de grupo. Horario : 8a.m a 5 p.m Entradas al parque (Brazalete - General). **Así mismo incluye,** **3.1** Transporte en bus de modelo mínimo del año 2017 en adelante, con capacidad para 30 Personas sentadas. El punto de partida y regreso se establece en las instalaciones de la CAJA Carrera 7 No 12b-58. previa coordinación con el supervisor **3.2 MENU** - En la mañana, empanadas (una de carne y una de pollo) y jugo de 300 ml, chocolatina de 100gr - En el almuerzo, hamburguesa de carne servido en caja lonchera, con papa paquete natural, galleta festival y jugo 300ml. - En la tarde, pastel gloria grande, jugo cajita 300ml y chocolatina 100gr.
SERVICIO CULTURAL			
5	**341**	**SERVICIO CULTURAL PARA LA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS**	1. Adquisición del servicio de actividad cultural y de esparcimiento. 2. Servidores públicos de la entidad. 3. Entrega de dos entradas para cine. 3.1. Incluye 2 Combo, cada uno debe incluir Maíz pira, perro caliente, chocolatina 100 gr y Gaseosa. Boleta vigencia 6 meses.
CIERRE DE GESTION			
6	**270**	**SERVICIO RECREO DEPORTIVO CIERRE DE GESTION**	**1.**Adquisición del servicio de actividad deportiva y cultural de integración que permita el uso de un lugar en el cual se pueda coordinar la prestación de servicio **2.** Se cuenta con la participación de todos los colaboradores de la entidad. **3. El servicio incluye:** Salón con capacidad para 270 personas. **3.1** En acomodación con sillas y mesas, espacio para desarrollar diferentes actividades lúdicas acompañadas de actividad artística que realizarán salidas 5 salidas de 45 minutos durante la actividad, sonido, animador, DJ, para amenizar. en la jornada de la tarde de las 12:00 pm a las 6:00 pm **3.2 MENU** **Opciones 1:** Pechuga de pollo en salsa de champiñones Churrasquito al chimichurri Papa criolla al romero Ensalada de aguacate Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitada) **Opción 2:**

				Pechuga al Horno en salsa Napolitana Filete de Cerdo Arroz Verduras Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitada **Opción 3:** Rollo de carne de cerdo en salsa criolla Filete de res en salsa de carne Pure de papas rústico Ensalada mediterránea (Lechugas, espinaca, tomate cherry, crotones queso parmesano) Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitada) **Opción 4:** Rollos de pollo en salsa de crema de mostaza Pulpa de cerdo al Horno Casquitos de papa Ensalada Waldortf (lechuga, apio, manzana, uvas pasas, mayonesa y crema de leche) Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitadas) **Opción 5:** Pollo Salteado (cubos de pollo+vegetales+ demiglass) Miñon de res en salsa de Barbacoa (bbq+tocineta +maíz) Papa dorada perejil Verduras (zanahoria+calabacin+brocoli+berenjerna) Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitadas) b. Entrega de reconocimientos para todos los servidores públicos. **Entrega a** servidores públicos de la Entidad de Tarjeta de reconocimiento de Crepes & Wafles con carga de $60,000 cada una vigencia 1 año.(341 funcionarios) c. entrega de obsequio para los hijos menores de edad de los servidores públicos que se encuentran en el rango de las siguientes edades: • -Niños de 0-7 años • Entrega de tarjeta de reconocimiento pepe ganga con carga de $60,000 cada una vigencia 1 año. (31 niños) o Niños de 8-12 años • Entrega tarjeta de reconocimiento falabella con carga de $60,000 cada una vigencia 1 año. (34 niños) • -Pasaporte Mundo aventura y alimentación que (incluye hamburguesa+papas+gaseosa) para el niño y acompañante • Torta cuarto de libra para (65 niños)

SERVICIO DE ESPARCIMIENTO			
7	**35**	**SERVICIO ESPARCIMIENTO PARA CIERRE DE GESTION CON LIDERES**	**1.** Servicio de integración del grupo directivo de la entidad CASUR. **2.** Servidores Públicos pertenecientes al grupo directivo de la entidad. **3.** Salón, mesas, sillas, manteles, con ambientación musical y minino tres (3) meseros, actividad lúdica Integración de Lideres de CASUR. El salón se recomienda tenga capacidad para 35 personas y se cuente con un horario de 12:00pm a 3:00Pm **3.1** El menú para este evento cuenta con las siguientes opciones. **Opción 1:** Almuerzo: Pechuga al horno en salsa Napolitana Filete de Bondiola de Cerdo al pesto Arroz, verduras, postre y Bebidas (jugo, Tinto, aromática ilimitadas) **Opción 2:** Pollo Salteado (cubos de pollo+vegetales+demiglass) Miñon de res en salsa Barbacoa (BBQ+tocineta+maiz) Papa dorada perejil Verduras (zanahoria+calabacin+brocoli+berenjena) Postre Bebidas (jugo, Tinto, aromática, agua ilimitadas)Y para la tarde dos opciones de refrigerio finalizando la actividad.

OTROS REQUISITOS EXIGIBLES DE CARÁCTER TECNICO

CAPACIDAD OPERATIVA
Teniendo en cuenta que las actividades del presente proceso contractual se encaminan a actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida, componente recreación, deporte, cultura, del personal QUE LABORA Y SUS FAMILIAS a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y que la mayoría de actividades incluye centro de recreación, alimentación y actividades de integración. El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que cuenta con los medios necesarios para atender las actividades, culturales y recreativas tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos, actividades y servicio de transporte, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son

aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuenta con la capacitación como manipulador de alimentos, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Adicional a ello deberá contar con la siguiente infraestructura:

1. **CENTROS DE CONVENCIONES** Deberá ofertar mínimo UN (01) centros convenciones, de su propiedad o con quien tenga un convenio comercial, ubicado en el casco urbano de la ciudad donde se ejecutará la actividad, de fácil acceso, con buen servicio de transporte público, con razón social reconocida, que cuente con los siguientes servicios:

Un salón de recepciones moderno con capacidad mínimo para doscientos setenta (270) personas, debidamente dotado de un sistema de sonido adecuado para el mismo área y capacidad de personas, pantalla de proyección con su respectivo equipo, un nivel de sonido claro y nítido (Profesional). 2. Servicio de restaurante y cafetería en sitio.

Las instalaciones deben contar con parqueaderos disponibles para el personal que asistirá a la actividad, sin ningún costo adicional, se calcula una disponibilidad aproximada de 60 % de la totalidad de los asistentes. (270 asistentes)

Nota 1: En el evento que no sea propietario deberá presentar copia de los convenios comerciales o autorizaciones de las instalaciones ofertadas.

2. ***REGISTRO NACIONAL DE TURISMO*** **RNT** *El Oferente debe presentar en su oferta Así:*

Para quienes sean propietarios presentaran el RNT bajo el nombre del mismo, y para el caso de alianzas, uniones temporales y consorcios, presentarán el RNT del aliado con el que presentarán la oferta de servicios.

Dicho registro deberá estar vigente para la presentación de la oferta.

3 **.COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLEE EL OFERENTE** El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo, de lo cual será objeto de verificación en la visita técnica de inspección previa a la ejecución del evento. Así mismo certificará que se compromete que antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreadores, y personal de apoyo en general como animadores, grupos musicales, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale, en caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el

4.**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

5.**CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** *El oferente deberá presentar una certificación por escrito bajo la gravedad de juramento, mediante la cual se compromete en un periodo no mayor de 24 horas una vez firmado el contrato a presentar* los certificados de manipulación de alimentos, expedidos por las diferentes entidades acreditadas de salud de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato, lo anterior con el fin de reducir los riesgos de contaminación directa de las diferentes clases de alimentos. En todo caso, deberá certificar que para la ejecución del contrato cada uno de sus empleados deberá estar certificado en cuanto a la manipulación de alimentos

NOTA: En caso de presentarse cambios en el personal, se deberá informar al supervisor del contrato con antelación mínimo cinco (05) antes a la actividad

6. **CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO** El oferente deberá certificar por escrito que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo.

7.**BUENAS PRACTICAS DE MANUNFACTURA** El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los servicios que se presten se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.

*8. **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS** El oferente deberá presentar una certificación por escrito bajo la gravedad de juramento, mediante la cual*

caso de adjudicatario y una vez firmado el contrato en un término no mayor a 24 Horas, a presentar:

- ✓ *Relación de los vehículos automotores buses que se emplearan para el transporte del personal, los cuales el modelo de fabricación será mínimo del año 2017.*
- ✓ *Copia de la Licencia de Tránsito de los vehículos que operaran en el plan turístico designado.*
- ✓ *Copia Licencia de Conducción de quien operará el vehículo, con la cual deberá estar en la categoría del vehículo a ofertar y vigente.*
- ✓ *Copia de la tarjeta de operación vigente.*
- ✓ *Copia del certificado de emisión de gases vigente.*
- ✓ *Copia de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual vigente.*
- ✓ *Copia del SOAT vigente.*
- ✓ *Cámara y Comercio de la empresa transportadora vigente.*
- ✓ *Relación del personal de conductores que se empleara vigente.*

***NOTA:** En caso de presentarse cambios del vehículo o el personal que lo opere, se deberá informar al supervisor del contrato con antelación mínimo diez (10) antes a la actividad.*

Con la presentación del presente anexo certifico bajo la gravedad del juramento que **CUMPLO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS EXIGIBLES DE CARÁCTER TECNICO SOLICITADAS POR CASUR** y que la oferta económica presentada tuvo en cuenta todas y cada una de las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitadas por CASUR, así mismo contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás tributos e que puedan afectar el objeto del contrato a celebrar.

Nombre y firma representante legal
C.C.
Teléfono empresa e E-mail empresa

ANEXO 4

OFRECIMIENTO ADICIONAL ENTREGA DE DOCUMENTOS

El ____(PROPONENTE)_____, certifica que en caso de salir adjudicatario del proceso de selección; realiza el siguiente ofrecimiento adicional sin cotos alguno para CASUR, así

No.	Concepto	Ofrecimiento
	Kit sorpresa caminata	
1.	El oferente que ofrezca sin costo adicional (40) kit incluye morral sencillo con logo institucional y toalla de manos 20*20) Ver modelo cuadro anexo	
2.	El oferente que ofrezca sin costo adicional (80) kit incluye morral sencillo con logo institucional y toalla de manos 20*20) Ver modelo cuadro anexo	
3.	El oferente que ofrezca sin costo adicional (120) kit incluye morral sencillo con logo institucional y toalla de manos 20*20) Ver modelo cuadro anexo	
4.	**Detalle cumpleaños** El oferente que ofrezca sin costo adicional **250 detalles para cumpleaños incluye Ver modelo cuadro anexo**	
5.	**Esfero corporativo** El oferente que ofrezca sin costo adicional **100** Set de esfero y portaminas metalico con estuche. Debe incluir logo institucional en el esfero.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

Nota: Para el diligenciamiento de lo establecido en el anterior anexo, se debe marcar en la columna ofrecimiento una X al frente del concepto ofrecido.

ANEXO 5.
OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE:_____

ITEM	ACTIVIDAD	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR ACTIVIDAD IVA INCLUIDO
1	SERVICIO RECREO DEPORTIVO CAMINATA TERMANES CHOCONTA-MACHETA	$7.155.364	
2	SERVICIO RECREO DEPORTIVO VACACIONES RECREATIVAS –DIA 1 BIOPARQUE LA RESERVA	$4.431.354	
3	SERVICIO RECREO CULTURAL VACACIONES RECREATIVA-DIA 2 PARQUE JAIME DUQUE	$3.706.754	
4	SERVICIO RECREO DEPORTIVO VACACIONES RECREATIVAS-DIA 3 MULTIPARQUE	$4.638.666	
5	SERVICIO CULTURAL PARA LA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS	$12.534.786	
6	SERVICIO RECREO DEPORTIVO CIERRE DE GESTION	$70.265.701	
7	SERVICIO ESPARCIMIENTO PARA CIERRE DE GESTION CON LIDERES	$2.439.184	
VALOR TOTAL			

Los oferentes deben verificar el precio de referencia incluido impuestos pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien **rechazara la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.**

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto, daré cumplimiento a los mismos y mantendré los precios ofertados

Proponente_____

NIT O C.C No _____

Representante legal_____

C.C No _____

ANEXO 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo, _____, en mi calidad de representante legal de la firma _____, NIT_____; CERTIFICO bajo la gravedad del juramento; que para lo que aquí oferto dentro del Proceso se Selección Abreviada de Menor Cuantía PSA MC___ DE 201-___, me encuentro catalogado como: **(Marque con una X)**

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE NIT
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL C.C.

NOTA: EL ANEXO DEBE VENIR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No 7
Modelo Minuta de Contrato
(Sujeto a Modificaicones)

CONTRATO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO19000XXX-GAC

CONTRATISTA:
NIT No:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Entre la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**, Establecimiento público del orden nacional, con número de Nit 899.999.073-7, representada legalmente por el señor, Brigadier General (R) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 19.320.333, en calidad de Director General, nombrado mediante Decreto 2293 de 2012 y Acta de Posesión No. 0602-12 del 14 de noviembre de 2012, en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 2343 de 1971, 2003 de 1984, 2293 de 2012 y el acuerdo 08 de 2001 quien en adelante se llamará, EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma **XXXXXXXXXXXXXXX**, con NIT número _____, con domicilio en la **XXXXXXXXXXXXXX** de la ciudad de XXXXXX, Teléfono XXXXXXXX, representada legalmente por **XXXXXXXXXX,** identificado con cédula de ciudadanía número **XXXXXX de XXXXXX,** debidamente facultado para celebrar el presente contrato, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y declara bajo la gravedad del juramento no estar incursa la Compañía, él, ni los socios de la misma en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas por la Ley 80 de 1993, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional –CASUR, en desarrollo de su plan estratégico institucional, estableció como Políticas de la Dirección *" el bienestar del personal siendo el recurso humano lo más importante en la Entidad, por eso es preciso respetarlo, valorarlo, estimularlo, capacitarlo" buscando* Contribuir significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y de sus familias, así mismo estableció en el imperativo EXCELENCIA ORGANIZACIONAL buscar " Alcanzar altos niveles de desempeño organizacional frente a referentes de clase mundial con integridad en sus actuaciones integridad en la gestión y las personas competentes" con el fin de contar comprometido, razón por la cual se hace necesario adelantar actividades lúdicas, recreativas, culturales, deportivas que permitan que el recurso humano se encuentre motivado, frente a los retos que tiene la Entidad.

Teniendo en cuenta la aplicación a los principios rectores de la administración, es necesario

esparcimiento, así como actividades de reflexión, con el fin de mejorar el clima organizacional y fortalecer los valores y principios corporativos, para lo cual se deben buscar espacios diferentes a los habitualmente utilizados para el desarrollo de las actividades cotidianas, con el fin de lograr la generación de conocimiento y la apropiación del mismo, lo cual repercutirá en el empoderamiento de los colaboradores. Actividades que se llevarán a cabo teniendo en cuenta los resultados de la encuesta efectuada para la estructuración del Plan de Bienestar Social Integral para los colaboradores y sus hijos

Que de conformidad el presupuesto asignado al proceso contractual, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional convoco un proceso de Selección Abreviada –Menor Cuantía, siguiendo los postulados señalados por la constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 de 2015 y demás normas en la materia

Que el presupuesto asignado para el presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($105.171.809.00) MONEDA CORRIENTE,** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 23819 con fecha de registro 2019-08-02 y plan de compras por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000.00) M/Cte.

El pliego de condiciones y los soportes que hacen parte integral del proceso tienen carácter vinculante y obligatorio para la CAJA y el Contratista y debe ser acatado en el proceso de formación de la voluntad contractual. En ese marco las partes acuerdan que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1. OBJETO: CONTRATAR "ADQUISICION DE SERVICIO DE ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO PARA EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES DE CASUR"

CLAUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO: Adquirir servicio enfocado al fortalecimiento de la estrategia de bienestar del talento humano con el propósito de mejorar el ambiente laboral, en desarrollo de las actividades propias de la administración organizacional, juega un papel fundamental la realización de actividades de carácter lúdico, recreativo y bienestar que facilite la interacción de todo los colaboradores de la entidad, a la vez que permiten interiorizar y fortalecer el sentido de pertenencia institucional aspectos que redundaran en beneficio de la productividad y eficiencia en la prestación del servicio

CLÁUSULA 3. PLAZO Y LUGAR EJECUCIÓN: Las actividades serán ejecutadas en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños de Cundinamarca y de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la suscripción del acta inicio, la cual tendrá como fecha la misma de la aprobación de la garantía Única hasta el 31 de diciembre de 2019

dos los efectos legales, este contrato tendrá una duración igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para la liquidación del contrato

CLÁUSULA 5. VALOR: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx MILLONES xxxxxxxxxxxxxxxxx MIL xxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS ($xxxxxxxxx) iva incluido.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO FORMA DE PAGO.

La Caja De Sueldo De La Policía Nacional pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio y de acuerdo con los requerimientos de la dependencia que supervisa el contrato y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato

Para efectuar el pago del servicio, se debe anexar, entre otros, los siguientes documentos:

- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato
- Informe de actividades suscrito por el contratista
- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y ARL).
- Factura con los requisitos de ley
- Evaluación de proveedor

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS

Se realizara en cuatros pagos de acuerdo a las actividades programadas.

Los pagos se consignarán en la **CUENTA CORRIENTE No.xxxxxxxxx de xxxxxxxxxxx.**, según certificación bancaria aportada por el Contratista.

CLÁUSULA 7 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA CAJA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
7. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

ones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

CLAUSULA 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes actividades:

1. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por LA CAJA, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
2. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
3. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
4. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al SUPERVISOR del contrato, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución, indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, lo cual se podrá anexar al acta de liquidación correspondiente y entregar inventariadas al SUPERVISOR.
5. El CONTRATISTA, cumplirá con la Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambienta SGA para contratistas con sus respectivos anexos.
6. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo y en ejercicio de esta deberá efectuar las copias de respaldo correspondientes, incluyendo información de los correos institucionales.
7. El contratista deberá cumplir con los sistemas de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) conforme la normatividad vigente en la materia.
8. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son SECOP II.
9. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
10. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
11. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato para la configuración del biométrico, gestionar los trámites para habilitar acceso a los sistemas de información, ingreso y demás que la entidad tenga establecido.
12. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el anexo No. 3 especificaciones y a los requisitos de carácter técnico.
13. Dar pleno cumplimiento conforme los requisitos de carácter técnico, jurídico financiero y administrativo establecidos en el presente proceso y lo presentado dentro de la propuesta por parte del contratista.

ECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo Contrato deberá cumplir con las obligaciones a pactar, las condiciones técnicas de la presente invitacion y las obligaciones que se relacionan a continuación, entre otras que por Ley o demás normas reglamentarias lo exijan:

1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el anexo No. 3 especificaciones y a los requisitos de carácter técnico.
2. Dar pleno cumplimiento conforme los requisitos de carácter técnico, jurídico Económico y administrativo establecidos en el proceso de contratación y lo presentado dentro de la propuesta por parte del contratista.
3. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Caja de Sueldo de la Policía Nacional– Supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
4. Designar una persona de contacto, quien será la encargada de atender los requerimientos que efectúe el Supervisor del Contrato designado por la Caja de Sueldo de la Policía Nacional.
5. Informar de inmediato y por escrito a la Caja de Sueldo de la Policía Nacional, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
8. Mantener vigente la garantía única y demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Caja de Sueldo de la Policía Nacional por el incumplimiento del contrato.
10. Rendir en cualquier momento durante la ejecución del contrato los informes de gestión que sean requeridos por parte de la Entidad.
11. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
12. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DE LA CAJA: La Caja se obliga para con el Contratista a:

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Suministrar los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

MPLIMIENTO: El Contratista deberá establecer Garantía única a favor de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional – CASUR en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia con los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 20% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y cuatro meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar
CALIDAD	Equivalente al 50% del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y doce (12) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	Garantizar el pago de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista relacionado con el personal utilizado en la ejecución del contrato. Su valor no será inferior al 5% del valor total del contrato y su vigencia será la misma del contrato y 3 años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Garantizar el pago de perjuicios patrimoniales e indemnizaciones a terceros, que cause el contratista con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo a la ley. Su valor no será inferior a 200 SMMLV y su vigencia será la misma del contrato.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD: Será obligación del Contratista mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo.

CLÁUSULA 13. SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA AMBIENTAL: El Contratista deberá suministrar los documentos pertinentes que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y SENA), cuando a ello haya lugar. Si el Contratista es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal. Lo anterior en cumplimiento al Art. 50 de la ley 789 de 2002. Al igual es su responsabilidad dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST en los términos señalados en la Ley e igualmente dará cumplimiento de normas ambientales conforme los términos señalados en la Ley en el desarrollo de las actividades y términos de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 14. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL. - Este contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales entre La Caja y el Contratista o sus empleados.

CLÁUSULA 15. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el(a) **Coordinador del Grupo de Recursos Humanos,** o quien haga sus veces nombrado por el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 y demás leyes y normas que regulen la materia

CLÁUSULA 16. IMPUESTOS: EL Contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. En concordancia a la cláusula No 5 del presente contrato.

CLÁUSULA 17. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el

sucesivas equivalentes al 5% del valor total del contrato por cada situación de incumplimiento demostrada, sin sobrepasar el 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA 18. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a La Caja, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.

PARÁGRAFO 1. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la tesorería de LA CAJA, y podrán ser tomadas del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a suparalización, La Caja por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La Caja, hará efectiva la garantía pactada en el mismo caso de existir, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación.

CLÁUSULA 20. **INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL**. Será aplicable cuando existan discrepancias en las disposiciones del contrato, adiciones, el estudio de conveniencia y oportunidad y dodos aquellos soportes que hacen parte integral del proceso o sea necesario hacer variaciones al mismo y no se haya llegado a un acuerdo con el Contratista.

CLÁUSULA 21. TERMINACIÓN UNILATERAL. La CAJA podrá finalizar anticipadamente el contrato en los siguientes casos: Por exigencia del servicio público, por alteración del orden público, por muerte o incapacidad permanente del Contratista, por disolución de la firma CONTRATISTA, por interdicción judicial o declaración de quiebra del CONTRATISTA, por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, que afecten gravemente el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA 22. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por común acuerdo entre las partes. b) En forma anticipada, en cuyo caso se procederá a su liquidación mediante acta en la cual se harán constar las obligaciones contraídas y la ejecución del presupuesto. c) Por vencimiento de su vigencia o agotamiento del presupuesto destinado, si el mismo no es prorrogado o adicionado con antelación a estos eventos. En cualquiera de los anteriores casos, la CAJA cancelará al CONTRATISTA el valor correspondiente al servicio prestado d) por la ejecución a satisfacción del contrato.

CLÁUSULA 23. CONFIDENCIALIDAD. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer durante la ejecución del mismo, esta obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato suscrito con la CAJA cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la información confidencial no podrá ser divulgada por el Contratista, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.

CLAUSULA 24. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana,

CLÁUSULA 25. CESIÓN DEL CONTRATO. - El Contratista no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, salvo que haya obtenido autorización previa y escrita de LA CAJA.

CLÁUSULA 26. COMPROMISORIA. Cualquier controversia surgida con ocasión de este contrato, se podrá someter a los mecanismos de solución de conflictos y/o acuerdo de arbitraje conforme a lo establecido por la Ley.

CLAUSULA 27. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: a) La firma de las partes. b) Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere: a) Constitución de las garantías y aprobación de las mismas por parte de la Dirección de la Entidad.

CLAUSULA 28. JURISDICCIÓN: Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y señalan como domicilio civil para todos los actos judiciales y extrajudiciales que emanen de este contrato, la ciudad de Bogotá. Sin embargo se podrá acudir a mecanismos de solución directa, de las controversias nacidas de este contrato.

CLAUSULA 29. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993 Derogado el artículo 226 del Estatuto de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - Decreto Extraordinario 1818 de 1998 por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía –CASUR- fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 30. DOMICILIO. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y señalan como domicilio civil para todos los actos judiciales y extrajudiciales que emanen de este contrato, la de la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, se podrá acudir a mecanismos de solución directa, de las controversias nacidas de este contrato.

CLÁUSULA 31. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 32. INHABILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 / 93.

Bogotá D.C,

El contratante,

Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

El Contratista,

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
NIT No xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante legal
C.C No xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Elaboró. GAC	xxxxxxxxxxxxxxxxxxx	**Revisó.** Oficina Jurídica	xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Revisó. GAC	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	**Aprobó.** Subdirección Administrativa	xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Revisó. Dep. Solicitante o Supervisor del Contrato:			

ANEXO No. 1
TECNICO Y ECONOMICO

ITEM	CANTIDAD FUNCIONARIOS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
1	40	SERVICIO RECREO DEPORTIVO CAMINATA	**CAMINATA TERMALES CHOCONTA-MACHETA** **1.** Caminata donde se recorrerán diferentes entornos naturales con una intención más recreativa que deportiva con una finalidad clara, que es la de lograr que las personas se involucren y despierten la sensibilización con el medio ambiente, la caminata inicia en la zona urbana del pueblo de Chocontá, ascendiendo y descendiendo la montaña hasta llegar a los límites con la zona rural de Macheta, para tomar un baño termal. **2.** Servidores públicos de la entidad. **3.** Transporte, Guías mínimo dos (2), apoyo médico mínimo uno (1) perfil mínimo requerido enfermero certificado, incluye costos de ingreso por persona y seguro. **Se incluye:** **3.1** El transporte de los servidores el cual se debe realizar en un bus de modelo mínimo del año 2017 en adelante, con capacidad para 40 Personas sentadas. El punto de partida y regreso se establece en las instalaciones de la CAJA Carrera 7 No 12b-58. Previa coordinación con el supervisor. **3.2** MENU -Huevos al gusto pan o arepa, chocolate o café con leche -Kit de hidratación: Botella de agua pura de 600ml, banano, bocadillo -Para el almuerzo pechuga de pollo grille con arroz, ensalada, papa salada, jugo natural y postre -Para la tarde, Pastel de pollo o carne, + jugo cajita 300 ml + chocolatina 100 gr
DIA 1 BIOPARQUE LA RESERVA			
2	30	SERVICIO RECREO DEPORTIVO VACACIONES CREATIVAS	**1.** Bioparque vivo, recorrido guiado por todas las representaciones de ecosistemas colombianos donde coexisten plantas, animales, agua, luz, etc. Se pueden percibir diversos ecosistemas y la importancia de estos en la conservación de nuestros recursos. El recorrido incluye varias exhibiciones de demostración de comportamiento animal natural (vuelo de aves rapaces al aire libre y el comportamiento natural del coatí de montaña. **2.** Para los servidores públicos de la entidad. **3.** Transporte, Guías mínimo dos (2), apoyo médico mínimo uno (1) perfil mínimo requerido enfermero certificado, monitor recreativo y 1 promotor lúdico por cada 10 niños con el fin de que pueda hacer diversas dinámicas de grupo. **Así mismo, incluye:**

			3.1 -Costos de ingreso por persona y seguro. -El transporte en bus de modelo mínimo del año 2017 en adelante, con capacidad para 40 Personas sentadas. El punto de partida y regreso se establece en las instalaciones de la CAJA Carrera 7 No 12b-58. previa coordinación con el supervisor **d. MENU** -Huevos al gusto pan o arepa, chocolate o café con leche -Kit-hidratación: Botella de agua pura de 600ml, banano, bocadillo Para el almuerzo pierna pernil asado con arroz, ensalada, papa salada, jugo natural y postre **Para la tarde** Salchicha hojaldrada + jugo en cajita 300 ml o natural
DIA 2 PARQUE JAIME DUQUE			
3	**30**	**SERVICIO CULTURAL VACACIONES CREATIVAS**	**1.**Visita a los museos, monumentos y BioparqueWakatá (antiguo Zoológico) y a todas las atracciones que ofrece el parque Jaime Duque. **2.** Hijos de los servidores públicos CASUR Niños entre 7 a 12 años de edad. **3.** Transporte, Guías mínimo dos (2), apoyo médico mínimo uno (1) perfil mínimo requerido enfermero certificado, monitor recreativo y 1 promotor lúdico por cada 10 niños con el fin de que pueda hacer diversas dinámicas de grupo. Horario : 8a.m a 5 p.m Entradas al parque (Brazalete - General). **Así mismo incluye,** **3.1**Transporte en bus de modelo mínimo del año 2017 en adelante, con capacidad para 30 Personas sentadas. El punto de partida y regreso se establece en las instalaciones de la CAJA Carrera 7 No 12b-58. previa coordinación con el supervisor. **3.2 MENU** -Pastel de poyo o came + jugo de cajita. - Para el almuerzo se tienen dos opciones. Opción 1. Hamburguesa+ papas chips + gaseosa en botella + gelatina. Opción 2. Muslo de pollo + papas chips + porción de arroz + fruta de la temporada + jugo natural + helado. **Para la tarde,** Yogurt con mantecada.
Día 3 MULTIPARQUE			
4	**30**	**SERVICIO RECREO**	1.Participación en las actividades y atracciones del parque, más de 50 atracciones no mecánicas,

		DEPORTIVO VACACIONES CREATIVA	taller en la granja, "conocer los animales" con recorrido pedagógico y acompañamiento de un tallerista, cataplum (inflables), la nube, super botes, jumping, golfito, karts, bozookaball, spinning coaster, twist and shout, carros chocones y sky bikes. 2. Hijos de los servidores públicos CASUR Niños entre 7 a 12 años de edad. **3.** Transporte, Guías mínimo dos (2), apoyo médico mínimo uno (1) perfil mínimo requerido enfermero certificado, monitor recreativo y 1 promotor lúdico por cada 10 niños con el fin de que pueda hacer diversas dinámicas de grupo. Horario : 8a.m a 5 p.m Entradas al parque (Brazalete - General). **Así mismo incluye,** **3.1** Transporte en bus de modelo mínimo del año 2017 en adelante, con capacidad para 30 Personas sentadas. El punto de partida y regreso se establece en las instalaciones de la CAJA Carrera 7 No 12b-58. previa coordinación con el supervisor **3.2 MENU** - En la mañana, empanadas (una de carne y una de pollo) y jugo de 300 ml, chocolatina de 100gr - En el almuerzo, hamburguesa de carne servido en caja lonchera, con papa paquete natural, galleta festival y jugo 300ml. - En la tarde, pastel gloria grande, jugo cajita 300ml y chocolatina 100gr.
SERVICIO CULTURAL			
5	**341**	**SERVICIO CULTURAL PARA LA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS**	1. Adquisición del servicio de actividad cultural y de esparcimiento. 2. Servidores públicos de la entidad. 3. Entrega de dos entradas para cine. 3.1. Incluye 2 Combo, cada uno debe incluir Maíz pira, perro caliente, chocolatina 100 gr y Gaseosa. Boleta vigencia 6 meses.
CIERRE DE GESTION			
6	**270**	**SERVICIO RECREO DEPORTIVO CIERRE DE GESTION**	**1.**Adquisición del servicio de actividad deportiva y cultural de integración que permita el uso de un lugar en el cual se pueda coordinar la prestación de servicio **2.** Se cuenta con la participación de todos los colaboradores de la entidad. **3. El servicio incluye:** Salón con capacidad para 270 personas. **3.1** En acomodación con sillas y mesas, espacio para desarrollar diferentes actividades lúdicas acompañadas de actividad artística que realizarán salidas 5 salidas de 45 minutos durante la actividad, sonido, animador, DJ, para amenizar. en la jornada de la tarde de las 12:00 pm a las 6:00 pm

				3.2 MENU **Opciones 1:** Pechuga de pollo en salsa de champiñones Churrasquito al chimichurri Papa criolla al romero Ensalada de aguacate Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitada) **Opción 2:** Pechuga al Horno en salsa Napolitana Filete de Cerdo Arroz Verduras Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitada **Opción 3:** Rollo de carne de cerdo en salsa criolla Filete de res en salsa de carne Pure de papas rústico Ensalada mediterránea (Lechugas, espinaca, tomate cherry, crotones queso parmesano) Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitada) **Opción 4:** Rollos de pollo en salsa de crema de mostaza Pulpa de cerdo al Horno Casquitos de papa Ensalada Waldortf (lechuga, apio, manzana, uvas pasas, mayonesa y crema de leche) Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitadas) **Opción 5:** Pollo Salteado (cubos de pollo+vegetales+ demiglass) Miñon de res en salsa de Barbacoa (bbq+tocineta +maíz) Papa dorada perejil Verduras (zanahoria+calabacin+brocoli+berenjerna) Postre Bebidas (jugo, tinto, agua, aromática ilimitadas) e. Entrega de reconocimientos para todos los servidores públicos. **Entrega a** servidores públicos de la Entidad de Tarjeta de reconocimiento de Crepes & Wafles con carga de $60,000 cada una vigencia 1 año.(341 funcionarios) f. entrega de obsequio para los hijos menores de edad de los servidores públicos que se encuentran en el rango de las siguientes edades: • -Niños de 0-7 años • Entrega de tarjeta de reconocimiento pepe ganga con carga de $60,000 cada una vigencia 1 año. (31 niños)

			○ Niños de 8-12 años • Entrega tarjeta de reconocimiento falabella con carga de $60,000 cada una vigencia 1 año. (34 niños) • -Pasaporte Mundo aventura y alimentación que (incluye hamburguesa+papas+gaseosa) para el niño y acompañante • Torta cuarto de libra para (65 niños)
SERVICIO DE ESPARCIMIENTO			
7	35	**SERVICIO ESPARCIMIENTO PARA CIERRE DE GESTION CON LIDERES**	**1.** Servicio de integración del grupo directivo de la entidad CASUR. **2.** Servidores Públicos pertenecientes al grupo directivo de la entidad. **3.** Salón, mesas, sillas, manteles, con ambientación musical y minino tres (3) meseros, actividad lúdica Integración de Lideres de CASUR. El salón se recomienda tenga capacidad para 35 personas y se cuente con un horario de 12:00pm a 3:00Pm **3.1** El menú para este evento cuenta con las siguientes opciones. **Opción 1:** Almuerzo: Pechuga al horno en salsa Napolitana Filete de Bondiola de Cerdo al pesto Arroz, verduras, postre y Bebidas (jugo, Tinto, aromática ilimitadas) **Opción 2:** Pollo Salteado (cubos de pollo+vegetales+demiglass) Miñon de res en salsa Barbacoa (BBQ+tocineta+maiz) Papa dorada perejil Verduras (zanahoria+calabacin+brocoli+berenjena) Postre Bebidas (jugo, Tinto, aromática, agua ilimitadas)Y para la tarde dos opciones de refrigerio finalizando la actividad.

OTROS REQUISITOS EXIGIBLES DE CARÁCTER TECNICO

CAPACIDAD OPERATIVA
Teniendo en cuenta que las actividades del presente proceso contractual se encaminan a actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida, componente recreación, deporte, cultura, del personal QUE LABORA Y SUS FAMILIAS a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional y que la mayoría de actividades incluye centro de recreación, alimentación y actividades de integración. El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que cuenta con los medios necesarios para atender las actividades, culturales y recreativas tales como: instalaciones para el desarrollo de los eventos, actividades y servicio de transporte, recurso humano para atender los servicios, equipos y demás elementos necesarios, así como en lo relacionado con la alimentación, esta contará con el peso y el gramaje establecido, cumpliendo a cabalidad con las normas de higiene y salubridad que garanticen la buena calidad de los alimentos y que estos son aptos para el consumo humano, garantizando que el personal con el cual se prestara este servicio cuenta con la capacitación como manipulador de alimentos, la idoneidad de los mismos, con las condiciones de almacenamiento, con las condiciones higiénico locativas, con las practicas higiénicas, con los programas de saneamiento básico, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional. Adicional a ello deberá contar con la siguiente infraestructura: 1. **CENTROS DE CONVENCIONES** Deberá ofertar mínimo UN (01) centros convenciones, de su propiedad o con quien tenga un convenio comercial, ubicado en el casco urbano de la ciudad donde se ejecutará la actividad, de fácil acceso, con buen servicio de transporte público, con razón social reconocida, que cuente con los siguientes servicios: *Un salón de recepciones moderno con capacidad mínimo para doscientos setenta (270) personas, debidamente dotado de un sistema de sonido adecuado para el mismo área y capacidad de personas, pantalla de proyección con su respectivo equipo, un nivel de sonido claro y nítido (Profesional). 2. Servicio de restaurante y cafetería en sitio.* *Las instalaciones deben contar con parqueaderos disponibles para el personal que asistirá a la actividad, sin ningún costo adicional, se calcula una disponibilidad aproximada de 60 % de la totalidad de los asistentes. (270 asistentes)* Nota 1: En el evento que no sea propietario deberá presentar copia de los convenios

nes de las instalaciones ofertadas.

2. ***REGISTRO NACIONAL DE TURISMO*** **RNT** *El Oferente debe presentar en su oferta Así:*

Para quienes sean propietarios presentaran el RNT bajo el nombre del mismo, y para el caso de alianzas, uniones temporales y consorcios, presentarán el RNT del aliado con el que presentarán la oferta de servicios.

Dicho registro deberá estar vigente para la presentación de la oferta.

3.COMPETENCIAS DEL PERSONAL QUE EMPLEE EL OFERENTE El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por representante legal, que todo el personal que emplee en la ejecución del contrato, tenga el perfil y la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, de tal forma que se garantice el profesionalismo, de lo cual será objeto de verificación en la visita técnica de inspección previa a la ejecución del evento. Así mismo certificará que se compromete que antes de la iniciación de cada actividad deberá presentar al supervisor del contrato la información concerniente a meseros, recreadores, y personal de apoyo en general como animadores, grupos musicales, dependiendo de la actividad a desarrollarse de tal forma que el supervisor los avale, en caso de que el supervisor determine que no cumple con la idoneidad necesaria el contratista deberá efectuar su cambio de acuerdo a las directrices fijadas por el supervisor.

4.**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes estipulados en las especificaciones técnicas. Igualmente certificará que cualquier alimentación que se entregue en malas condiciones se efectuará su cambio de inmediato, sin costo alguno para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

5.**CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** *El oferente deberá presentar una certificación por escrito bajo la gravedad de juramento, mediante la cual se compromete en un periodo no mayor de 24 horas una vez firmado el contrato a presentar* los certificados de manipulación de alimentos, expedidos por las diferentes entidades acreditadas de salud de las personas que va a utilizar en la ejecución del futuro contrato, lo anterior con el fin de reducir los riesgos de contaminación directa de las diferentes clases de alimentos. En todo caso, deberá certificar que para la ejecución del contrato cada uno de sus empleados deberá estar certificado en cuanto a la manipulación de alimentos

NOTA: En caso de presentarse cambios en el personal, se deberá informar al supervisor del contrato con antelación mínimo cinco (05) antes a la actividad

6. **CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO** El oferente deberá certificar por escrito que garantizará durante la ejecución del contrato las condiciones básicas que permitan diseñar y estructurar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que permita promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente relacionada con el sector trabajo.

7.**BUENAS PRACTICAS DE MANUNFACTURA** El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los servicios que se presten se emplee las buenas prácticas de manufactura, en relación a la preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 007 del 22/07/2005, y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o remplace.

*8. **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS** El oferente deberá presentar una certificación por escrito bajo la gravedad de juramento, mediante la cual se compromete que en caso de adjudicatario y una vez firmado el contrato en un término no mayor a 24 Horas, a presentar:*

- ✓ *Relación de los vehículos automotores buses que se emplearan para el transporte del personal, los cuales el modelo de fabricación será mínimo del año 2017.*
- ✓ *Copia de la Licencia de Tránsito de los vehículos que operaran en el plan turístico designado.*
- ✓ *Copia Licencia de Conducción de quien operará el vehículo, con la cual deberá estar en la categoría del vehículo a ofertar y vigente.*
- ✓ *Copia de la tarjeta de operación vigente.*
- ✓ *Copia del certificado de emisión de gases vigente.*
- ✓ *Copia de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual vigente.*
- ✓ *Copia del SOAT vigente.*
- ✓ *Cámara y Comercio de la empresa transportadora vigente.*
- ✓ *Relación del personal de conductores que se empleara vigente.*

***NOTA:** En caso de presentarse cambios del vehículo o el personal que lo opere, se deberá informar al supervisor del contrato con antelación mínimo diez (10) antes a la actividad.*

ITEM	ACTIVIDAD	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR ACTIVIDAD IVA INCLUIDO
1	SERVICIO RECREO DEPORTIVO CAMINATA TERMANES CHOCONTA-MACHETA	$7.155.364	
2	SERVICIO RECREO DEPORTIVO VACACIONES RECREATIVAS –DIA 1 BIOPARQUE LA RESERVA	$4.431.354	
3	SERVICIO RECREO CULTURAL VACACIONES RECREATIVA-DIA 2 PARQUE JAIME DUQUE	$3.706.754	
4	SERVICIO RECREO DEPORTIVO VACACIONES RECREATIVAS-DIA 3 MULTIPARQUE	$4.638.666	
5	SERVICIO CULTURAL PARA LA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS	$12.534.786	
6	SERVICIO RECREO DEPORTIVO CIERRE DE GESTION	$70.265.701	
7	SERVICIO ESPARCIMIENTO PARA CIERRE DE GESTION CON LIDERES	$2.439.184	
VALOR TOTAL			

El contratante,

Brigadier General (r) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

El Contratista,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NIT No XXXXXXXXXXXXX
Representante Legal **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
C.C No xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxx

Revisó. Dep. Solicitante o Supervisor del Contrato:			

REGISTRO PRESUPUESTAL – CONTRATO CO19000XXXX-GAC

SIIF II							
RUBRO	REC	SOL CDP	CDP	COMPROMISO	CXP	OBLIGACION	PAGO
			No. Fecha. Valor $				

SIIF II- FIRMAS RESPONSABLES					
SOL CDP	CDP	COMPROMISO	CXP	OBLIGACION	PAGO